

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Siendo las 17 horas con 06 minutos del día 8 de noviembre de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Novena Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien previo al pase de lista hizo constar la asistencia al desahogo de la sesión de la integrante suplente del Comité, Blanca Estela Cazares Saucedo en virtud de la ausencia definitiva de la integrante titular Andrea Chairez Guerra.

De forma posterior, la Secretaria Técnica hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR

BLANCA ESTELA CÁZARES SAUCEDO, INTEGRANTE SUPLENTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial y en consecuencia las versiones públicas de los recibos de nómina de los consejeros electorales, los comprobantes de pago bancario, los recibos de los mismos y el contrato celebrado con la institución bancaria para el ejercicio de los recursos del Instituto Electoral, requeridos mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 01009518.
4. Validación del tercer informe trimestral de la Unidad de Transparencia del año 2018.
5. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo al Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial y en consecuencia las versiones públicas de los recibos de nómina de los consejeros electorales, los comprobantes de pago bancario, los recibos de los mismos y el contrato celebrado con la institución bancaria para el ejercicio de los recursos del Instituto Electoral, requeridos mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 01009518.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del acuerdo.

La Secretaria Técnica expuso se trataba de una solicitud de información presentada el 29 de octubre de 2018, donde se requirió lo siguiente:

Se solicita lo siguiente:

1. Documento donde se haga constar la constitución del sujeto obligado.
2. Versión pública de los recibos de honorario, salario o nómina de la totalidad de consejeros electorales. Y comprobantes de pago bancario donde se cubre los montos por honorarios, salario o nómina de los consejeros electorales. Se solicita de los últimos 3 meses.
3. Requisitos, formatos y procedimientos para inscripción y refrendo para padrón de proveedores del sujeto obligado para persona física y moral.

4. Copia de pagos de impuestos provisionales del año en curso y comprobante de pago de dichos impuestos.
5. Constancia de situación fiscal del sujeto obligado.
6. Comprobante de domicilio del sujeto obligado. Se requiere los tres últimos.
7. Cuenta pública del último año fiscal concluido. Esto en el entendido de que el sujeto obligado no presenta declaración anual.
8. Comprobantes de pago por parte del organismo de gobierno que otorga los recursos de presupuesto al sujeto obligado. Este correspondiente al último presupuesto.
9. De aplicar, los documentos de solicitud por parte del sujeto obligado en caso de haber solicitado ampliaciones presupuestales en el último año.
10. Copia muestra de un recibo de salario u honorario que maneje el sujeto obligado para pago de los mismos.
11. Copia del contrato entre el sujeto obligado y la institución bancaria que se utilice para recibir los recursos de su presupuesto y el que le sirva para hacer pagos de los compromisos que adquiera. Entendiendo el alcance de la solicitud, se pide versión pública de lo anterior.
12. Documento expedido por el sujeto obligado donde se haga la solicitud y remita el proyecto del último presupuesto de egresos al organismo correspondiente."

Del contenido de la solicitud se puede apreciar que además de información pública los documentos requeridos contienen información de carácter confidencial, por lo que a continuación se relacionan los documentos que se someten a consideración por el Departamento de Administración, así como la información que se testa de los mismos:

2. Versión pública de los recibos de honorario, salario o nómina de la totalidad de consejeros electorales. Y comprobantes de pago bancario donde se cubre los montos por honorarios, salario o nómina de los consejeros electorales. Se solicita de los últimos 3 meses.

Información testada: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de afiliación a servicios de salud y Clave Única de Registro de Población (CURP), números de cuenta de depósito del pago de nómina.

10. Copia muestra de un recibo de salario u honorario que maneje el sujeto obligado para pago de los mismos.

Información testada: Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

11. Copia del contrato entre el sujeto obligado y la institución bancaria que se utilice para recibir los recursos de su presupuesto y el que le sirva para hacer pagos de los compromisos que adquiera. Entendiendo el alcance de la solicitud, se pide versión pública de lo anterior.

Información testada: Firma autógrafa del funcionario bancario, domicilio particular y fecha de nacimiento del apoderado legal.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del acuerdo:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial y por consecuencia las versiones públicas de los recibos de nómina de los consejeros electorales, los comprobantes de pago bancario, los recibos de los mismos y el contrato celebrado con la institución bancaria para el ejercicio de los recursos del Instituto Electoral, requeridos mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 01009518.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

El Presidente del Comité intervino señalando que el derecho de acceso a la información pública no es un derecho absoluto sino que se encuentra acotado a la reserva y confidencialidad de la información requerida y se pronunció a favor de la clasificación de la información propuesta por el Departamento de Administración.

Posteriormente el presidente puso a consideración de los integrantes del comité el acuerdo de mérito, el cual fue aprobado por unanimidad. Acuerdo **CT-11-01/2018**.

Se continuó con el punto número 4 referente a la validación del tercer informe trimestral de la Unidad de Transparencia del año 2018.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó al titular de la unidad diera una breve reseña del contenido del informe, quien expuso que en el tercer trimestre de 2018 se recibieron 69 solicitudes de información, de las cuales 11 fueron recibidas a través del portal institucional mientras que 58 fueron recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. De las 69 solicitudes recibidas 18 fueron respondidas directamente por la unidad de transparencia, mientras que el área

administrativa que más solicitudes recibió fue la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento. En cuanto a los temas más solicitados, diez de las solicitudes fueron relativas a los resultados electorales, mientras que siete fueron relativas a candidatos, por su parte se recibieron cinco solicitudes relacionados con el tema de la elección consecutiva. En cuanto al sentido de las respuestas, 38 fueron respondidas de manera afirmativa. En lo referente al promedio de días hábiles para dar respuesta fue de 4.59 días, asimismo se hizo mención que no se recibieron recursos de revisión en el periodo informado.

La secretaria técnica solicitó intervenir para solicitar se incluyera un apartado referente a las denuncias públicas recibidas en el trimestre, haciendo mención de manera particular a la denuncia identificada con la clave DEN/071/2018.

Posteriormente el presidente puso a consideración de los integrantes del comité la validación del informe de mérito, el cual fue aprobado por unanimidad. Acuerdo **CT-11-02/2018**

Posteriormente se dio continuación con el punto número 5 del orden del día relativo a la clausura de la sesión; siendo las 17 horas con 24 minutos del día 8 de noviembre de 2018, el presidente del comité agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la sesión.

**(Rúbrica)**  
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ  
**PRESIDENTE**

**(Rúbrica)**  
VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ  
**SECRETARIA TÉCNICA**